



11
Mmo. y honorable Srdo.

Al mismo tiempo que se hay
Plata en Pura en las Casas y en la Duana,
adviento que las operaciones de esta Casa han
a cesar muy pronto por falta de Paltas, y creo
de mi obligacion manifestarlo a V. S. Y muy H.
para conocimiento de S. E. el Protector a efecto
de que se tome la Providencia oportuna; en
el concepto de que la Oficina de Reudicion de Oro
de esta Casa, ha estado y se halla pronta para
quanto ocurra como lo hice presente a V. S. Y muy
Honorable en C. del pres. te Dic. en el Exped.
promovido por el Emay. or. m. or. de Ventura Aguilar.

Dion que a V. S. Y muy H. m. a.

Simad. Dic. 11 de 1821.

Mmo. y Hon. C. Srdo.

Jose de Bogui

Mmo. y Hon. C. Srdo. Don D. Hipolito Vences
At. Vro. de Estado en el Dep. de Hacienda



O. L. 9-56

MH-OL
CASA 1
DOC. 328
FOL. 1



O.L.-P-26

1901
1902
1903
1904
1905